



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCION N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DE 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

RESOLUCIÓN A.E. No. 078 (mayo 15 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDAN TÉRMINOS PROCESALES EN ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES - ESPUFLAN E.S.P.

El Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P. en ejercicio de sus Facultades Legales, Constitucionales y Estatutarias, en especial las que le confiere la Resolución N° SSPD-20151300015835 del 16/06/2015, Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa N° 20161000000034 del 14/06/2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 20151300015835, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, con fecha 16 de junio 2015, se ordena la toma de posesión con fines liquidatorios, etapa de administración temporal, de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P.

Que mediante Resolución No. SSPD - 20171300006245, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con fecha 15 de marzo 2017, se designó temporalmente como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P., a LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.582.141 de Girardot — Cundinamarca, como consta en el acta de posesión del día 17 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución A.E. No. 0066 del 27 de abril de 2017, fue declarado insubsistente el señor ARMANDO GOMEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.376 de Ibagué - Tolima, en el cargo de DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P.

Que mediante Resolución A.E. N° 0073 de fecha 8 de mayo de 2017, fue nombrado el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ VALDÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.189.884 expedida en Bogotá, como DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, Código 115 y Grado 1 de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P.; posesionado mediante acta de posesión N° 003 de la misma fecha.

Que como consecuencia de lo anterior, se termina la vacancia en el pluricitado cargo y con ello, el término de suspensión que le dio origen.

Que se deberán reanudar los términos procesales de la dependencia de CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P.

Que, en mérito de lo expuesto, el Agente Especial encargado de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - "ESPUFLAN E.S.P.

RESUELVE



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCION N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DE 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución será publicada en la página Web de la empresa y en un lugar visible de las instalaciones de la Dirección de Control Interno Disciplinario a fin que sea conocida por los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Flandes, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO

Agente Especial – SSPD (E)

ESPUFLAN E.S.P.